



Decreto N° 33/2001.

Haenkamp, 01 de diciembre 2001.

VISTO:

la necesidad de realizar adecuaciones presupuestarias en el Presupuesto de Gastos.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han producido ahorros en las Partidas Personal y Bienes de Capital.-

Por ello:

El Presidente decreto cda-Referendum de la Honorable Junta de Fomento.

Art 1º) Modifique las Partidas del Presupuesto de Gastos Personal, Bienes y Servicios No Personales, Transferencias Corrientes y Finales Públcas, que quedan determinados de acuerdo a las Planillas de erogaciones que obran como parte de la fuente.-

Art 2º) Ingresos Públcos, Archivos.-

HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS PATRISTE
INTERINTE